

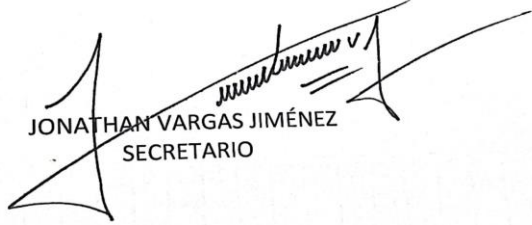
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 04 de septiembre de 2023, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, REINALDO DE JESÚS ZAPATA JARAMILLO, y a cargo de la parte demandada, EDITH MADRID NIETO:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA (pdf. 19, C1)	\$ 200.000
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 11, C1)	\$ 8.000
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 12, C1)	\$ 8.000
Envío diligencias de notificación por aviso a la parte demandada (pdf. 18, C1)	\$ 8.000
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 224.000

La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024.


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0325
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	REINALDO DE JESÚS ZAPATA JARAMILLO
DEMANDADO	EDITH MADRID NIETO
RADICACIÓN	173804089-003-2022-00591-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 058 del 11 de ABRIL de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario

